



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 17 de Febrero de 2026

VISTO;

El Expediente N° 26-005986-001, que contiene el Informe N° 024-2026-GPER-OGC/HNHU y la Nota Informativa N° 094-2026-OGC/HNHU, a través de la cual, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de la **DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE PARA EL AÑO 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, a su vez, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio de estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, de otro lado, el artículo 15° del citado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; asimismo, dispone que dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización; y que su publicación y difusión debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden;

Que, por su parte, el numeral 43.6 del artículo 43 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que; "(...) para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2026 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2027, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras



prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado, asimismo dicho decreto deberá establecer los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información establecidos por la autoridad sanitaria nacional que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de los gobiernos regionales (...); asimismo, se dispone que el citado dispositivo legal se publica en concordancia con los plazos de publicación establecidos en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de modo accesorio, el Decreto Supremo N° 021-2025-SA, Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que contiene en su numeral 3.1 sobre el ámbito de aplicación, del artículo 3° que: "Corresponde al ámbito en el cual se implementa y evalúa el cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Salud, Red, Establecimientos de Salud del I nivel de atención, Centro de Salud Mental Comunitario, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Hospitales e Institutos Especializados de las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Supremo";

Que, mediante Nota Informativa N° 094-2026-OGC/HNHU recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad lo aprueba y hace suyo al Informe N° 024-2026-GPER-OGC/HNHU por el cual se remite la relación de los responsables de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue año 2026; toda vez que cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 021-2025-SA; solicitando además, la aprobación de la referida propuesta de designación de los responsables Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue año 2026

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 080 -2026-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio de Estado, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto Supremo N° 021-2025-SA, Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 257-2025-DG-HNHU de fecha 23 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR como Responsables de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el año 2026, de acuerdo a lo siguiente:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 17 de Febrero de 2026

		N° DE FICHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1	ID	6	Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti Hepatitis B dentro de las 24 hrs. después del nacimiento.	Jefe/a del Departamento de Enfermería – Inmunizaciones.
2	ID	9	Cobertura de la terapia preventiva para TBC en personas adultas viviendo con VIH que reciben tratamiento antirretroviral.	Jefe/a del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
3	ID	11	Porcentaje de Personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.	Jefe/a del Servicio de Ginecología Obstetricia.
4	ID	12	Porcentaje de gestantes atendidas con 2 o más atenciones prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.	Jefe/a del Servicio de Ginecología Obstetricia.
5	ID	14	Porcentaje de personas con diagnóstico de cánceres prevalentes(cuello uterino, mama, próstata, colon y recto, estómago, cáncer de piel, cáncer de hígado, cáncer de pulmón, cáncer de hígado, linfoma y leucemia) que inician tratamiento oncológico(quimioterapia o radioterapia o braquiterapia o quirúrgico) en menos o igual a 37 días.	Jefe/a de Servicio de Oncología Médica
6	ID	15	Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años con mamografía bilateral de tamizaje	Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
7	ID	17	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad con seis o más atenciones en la UPSS Medicina De Rehabilitación	Jefe/a del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
8	ID	18	Egresos de personas por problemas de salud mental en hospitales con unidades de hospitalización de salud mental y adicciones (UHSMA)	Jefe/a del Departamento de Salud Mental
9	ID	20	Porcentaje de resolutiveidad	Jefe/a del Departamento de Emergencia
10	ID	21	Rendimiento de sala de operaciones	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
11	ID	22	Porcentaje de cirugías suspendidas	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
12	ID	23	Porcentaje de ocupación cama	Jefe/a de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
13	ID	24	Intervalo de sustitución cama	Jefe/a de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
14	ID	25	Promedio de espera para la atención en consulta externa de un paciente referido	Jefe/a de la Oficina de Seguros
15	ID	26	Utilización de consultorios externos de medicina	Jefe/a de la Unidad Funcional de Consulta Externa
16	ID	27	Densidad de incidencia/ incidencia acumulada de las infecciones asociadas a la atención en salud	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
17	ID	28	Disponibilidad de medicamentos esenciales (DME)	Jefe/a del Departamento de Farmacia
18	ID	29	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del registro nacional de personas de la salud sin inconsistencias de información	Jefe/a de la Unidad de Personal /Legajos



19	ID	30	Porcentaje de concordancia entre los aplicativos informáticos del registro centralizado de planillas y datos del recurso humano del sector público (AIRHSP), registro nacional de personal de salud (INFORHUS) y de la planilla de haberes (PLH)	Jefe/a de la Unidad de Personal /Legajos Oficina de Remuneraciones
20	ID	31	Porcentaje de concordancia del número de personal médico consignado en el registro nacional de personal de salud (INFORHUS), la plataforma nacional de turnos asistenciales (TUA SUSALUD) El aplicativo del SIS, el HIS MINSA y el sistema de información de historias clínicas electrónicas-SIHCE del MINSA	Jefe/a de la Unidad de Personal /Legajos Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática
21	CM	32	Tasa de uso de los servicios de Telemedicina	Jefe/a del Departamento de Medicina Interna Unidad Funcional de Telesalud y Telemedicina
22	CM	38	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS amigos de la madre, la niña y el niño)	Presidente/a del Comité de Lactancia Materna HHNU
23	CM	41	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión- rubeola y parálisis flácida aguda a nivel nacional	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
24	CM	43	Fortalecimiento del sistema de información en los establecimientos de salud de 2do y 3er nivel del MINSA y de los gobiernos regionales	Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática
25	CM	44	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad del paciente.	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
26	CM	45	Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
27	CM	46	Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud	Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnpu>

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. CARLOS SOTO LINARES
Director General (e)
CMP 25793

CSL/LEOV/vrc

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- (...) Oficina de Gestión de la Calidad
- (...) Comunicaciones
- (...) Interesados
- () ARCHIVO